

CONVENIOS COLECTIVOS

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo

2024/07152 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial del transporte de mercancías por carretera, logística y mensajería de la provincia de Valencia. Código: 46000585011981.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y LABORA de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial del Transporte de Mercancías por carretera, Logística y Mensajería de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 17 de enero de 2024, por el que se acuerda las tablas salariales para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo Y LABORA, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1.^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

RESUELVE

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 21 de mayo de 2024. —La directora territorial de Educación, Universidades y Empleo, Inmaculada Beatriz Murgui Muñoz.



**ACTA DE ACUERDO PARCIAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA,
LOGÍSTICA Y MENSAJERÍAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

=====

Siendo las 12 horas del día 17 de enero de 2024 se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET), los componentes de la mesa negociadora del convenio colectivo para el sector de Transporte de Mercancías por Carretera, Logística y Mensajerías para la Provincia de Valencia, que se reseñan a continuación al objeto de formalizar el presente Acuerdo Parcial alcanzado en el seno de la negociación sobre incremento salarial y tablas salariales 2024.

REPRESENTACION EMPRESARIAL

Por la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET)

Titulares

D. Carlos Prades Torres

D. Juan Fco. Ortega Villanueva

D. Jaime Agramunt Font de Mora

D. Carlos García Viana

D. Pascual Morell Andrés

D. Rafael Cerezo Romero

D. David Jaime García

D. Juan Martinez Mellado

Asesores

D. Enrique Torrent Gilabert

D. David Pérez Mut



REPRESENTACION SINDICAL

Por la Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo (FeSMC-UGT. P.V.)

Titulares

D. José Blanco Rastoll

D. Lorenzo Caba Tello

D^a. Marta Olmeda Zomeño

D^{ña}. Ana Isabel Sequedo Paredes

D. Ángel Molledo Jorge

D. Antonio Herrero Fernandez

Asesores

D. Enrique Sorní Bori

D^a. Beatriz Foronda Cataño

Por la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. PV.

Titulares

D. Francisco Prieto Cebrián

D. Martín Sánchez García

D. Iñaki López Román

D. Julio Iranzo Molina

D. Juan Carlos Espinosa Hernández

D^a. Amparo Martínez Romero

Asesores

D. Francisco Gimeno Sanchis

D. Jacinto Parrilla Sanz

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos parciales:



PRIMERO. - Aprobar la tabla salarial con el incremento para el año 2024 con efectos económicos al 1 de enero de 2024, siendo efectivas al mes siguiente de su publicación en el B.O.P.

Incremento salarial inicial para 2024: 3% sobre las tablas del año 2023.

Finalizado 2024, si el IPC interanual de diciembre de 2024, establecido por el INE, fuera superior a 3% se aplicará un incremento adicional máximo del 1% con efecto de 1 de enero de 2025.

Esta revisión salarial por la diferencia servirá únicamente como base para el cálculo de las tablas salariales de 2025, sin que la misma suponga obligación de abono de atrasos.

SEGUNDO. - Delegar en D. Enrique Torrent Gilabert, para que, en nombre y representación de esta mesa negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de la presente Acta de Acuerdo Parcial.

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar indicados, los integrantes de la mesa negociadora.



TABLAS SALARIALES AÑO 2024

Tablas 2023 revalorizadas 3%

	SALARIO		ANTIGÜEDAD			
	BASE	EXTRA	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR Y TÉCNICO						
Director Sucursal y/o Departamento	1.965,54	21,05	75,26	150,54	225,86	301,12
Técnico de grado Superior	1.866,84	20,01	70,73	141,53	212,29	283,07
Técnico de grado Medio	1.502,07	15,78	54,45	108,89	163,36	217,79
Jefe de Servicio	1.965,54	21,05	75,26	150,54	225,86	301,12
Jefe de Sección	1.604,73	16,37	58,70	117,40	176,11	234,83
Jefe de Negociado	1.538,84	15,58	55,68	111,31	166,94	222,61
Jefe de Taller	1.644,56	17,35	60,53	121,05	181,60	242,10
Inspector Principal	1.802,52	19,19	67,77	135,56	203,34	271,12
Encargado General	1.522,00	15,85	54,91	109,76	164,71	219,62
Contraamaestre o Encargado Taller	1.505,15	15,73	54,06	108,13	162,21	216,29
Jefe de Tráfico 1ª	1.522,00	15,85	54,91	109,76	164,71	219,62
Jefe de Tráfico 2ª	1.479,01	15,50	52,90	105,84	158,73	211,65
Inspector Visitador	1.479,01	15,50	52,90	105,84	158,73	211,65
Oficial de Primera	1.471,39	14,89	52,60	105,20	157,81	210,44
Oficial de Segunda	1.440,76	14,54	51,19	102,31	153,50	204,66
Agente comercial	1.440,76	14,54	51,19	102,31	153,50	204,66
Encargado Almacén y/o Garaje	1.465,29	15,15	52,28	104,61	156,89	209,19
Auxiliar Adm - Telefonista	1.394,75	14,42	49,08	98,21	147,29	196,39
Aspirante	1.110,23					
Conductor Mecánico -Gruas-Máquinas Pesadas	1.495,91	15,15	52,71	105,46	158,21	210,91
Conductor	1.476,73	14,89	51,79	103,55	155,32	207,05
Conductor Furgon y Vehículo Ligero	1.424,69	14,53	49,74	99,51	149,32	199,05
Mozo Especialista	1.424,69	14,53	49,74	99,51	149,32	199,05
Capataz - factor	1.445,22	14,88	50,53	101,08	151,60	202,15
Capitonista	1.411,50	14,45	49,48	98,92	148,40	197,83
Ayudante	1.424,69	14,53	49,74	99,50	149,31	199,05
Auxiliar Almacén y Basculero	1.424,69	14,53	49,74	99,50	149,31	199,05
Ordenanza - cobranza facturas	1.373,30	14,20	48,13	96,22	144,32	192,43
Guardia -Vigilante- Portero	1.373,30	14,20	48,13	96,22	144,32	192,43
Personal Limpieza	1.373,30	14,20	48,13	96,22	144,32	192,43
Jefe Equipo taller	1.448,95	15,15	51,55	103,06	154,61	206,20
Oficial 1º Oficios	1.431,01	14,89	50,67	101,26	151,93	202,54
Oficial 2º Oficios	1.416,31	14,54	49,74	99,51	149,26	199,05
Mozo taller	1.414,06	14,40	49,48	98,92	148,40	197,83
Aprendiz						
DIETAS	NACIONAL					
		Comida	17,06			
		Cena	17,06			
		Pernocta	16,92			
		Desayuno	7,26			
	INTERNACIONAL					
		Comida	22,66			
		Cena	22,66			
		Pernocta	22,54			
		Desayuno	9,67			
QUEBRANTO DE MONEDA	0,3					
SEGURO COLECTIVO	Muerte				32.991,84	
	I.P.Total, I.P. Absoluta, Gran Inv.				46.188,57	
	Traslado Cadaver				6.598,36	
ADR	Día	4,77				
	Mes	105,28				
GRUA MOVIL AUTOPROPULSADA	Mes	168,39				

